

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37595** BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 101 de 2005, en el que se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 2009 auto declarando la apertura de la fase de liquidación debido a la imposibilidad de cumplir con el convenio.

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Calderería Viladecavalls, Sociedad Anónima.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador concursal: Don Javier Martínez Cañuelo, con domicilio profesional en Barcelona, Via Augusta, 109 bis, 1.ª planta.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090079336-1